



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1999		Martes 14 de septiembre		Número 175	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 6 de agosto de 1999. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9906892/6838.-3.000

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
090043602143	J GARCIA	16301615	BURGOS	20.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043525252	G FERNANDEZ	71340818	MIRANDA DE EBRO	19.02.1998	135.000	811,37		LEY 30/199	003.
090043888385	D RODRIGUEZ	20181672	BARCINA DEL BARCO	05.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 6 de agosto de 1999. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9906890/6841.-4.275

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043738648	F Y C CUBIMAR SL	B48429955	BILBAO	07.01.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043524776	O GARCIA	13163131	BURGOS	03.09.1998	100.000	601,01		LEY 30/199	003.
090401656293	J CANDENEDO	71421756	PUENTE VILLARENTE	30.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401652792	E MONTENEGRO	M 157000	FUENLABRADA	18.05.1999	50.000	300,51		RD 13/92	050.
090401648879	J RODRIGUEZ	11036465	GIJON	20.05.1999	30.000	180,30	2	RD 13/92	050.
090401652913	J SOLLEIRO	36050422	VIGO	19.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 20 de agosto de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9906889/6837.-10.545

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401663110	O DELFAU	X1455850L	BARCELONA	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401659518	G MARTIN	38048345	BARCELONA	21.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043865506	C MARIA	14567478	BARAKALDO	19.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401664289	M GALLARDO	14571879	BARAKALDO	23.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043991111	J DE LOS SANTOS	78913013	BARAKALDO	21.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
090043991354	J ARANA	30646402	BILBAO	19.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043969920	A BORES	44687235	BILBAO	19.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043991780	A PIÑERO	78889910	BILBAO	19.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043998543	KAYL S L	B48480180	GETXO	12.06.1999	200.000	1.202,02		RD 1211/90	198.H
090043879360	S NUÑEZ	30588685	GETXO	20.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	062.1
090044000369	CORINCA SL	B09251729	ARANDA DE DUERO	23.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043992899	R MARTINEZ	71258307	ARANDA DE DUERO	08.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043918109	F KANE	B0001644	BURGOS	19.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043996850	A RILOVA	13014642	BURGOS	22.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043938005	B PEREZ	13041012	BURGOS	03.07.1999	5.000	30,05		RD 13/92	090.2
090043975932	F GARCIA	13076597	BURGOS	18.06.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043932635	E SANTAMARIA	13091548	BURGOS	05.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043532815	M GARCIA	13088227	BURGOS	12.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043610360	M ABAJO	13100286	BURGOS	08.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043977692	R APARICIO	13139440	BURGOS	19.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401657844	S RENUNCIO	13150430	BURGOS	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043972475	A ARCE	13054729	MIRANDA DE EBRO	22.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043984143	R CASTRO	34550919	MIRANDA DE EBRO	16.06.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090043981373	J SANCHEZ	71257620	VILLALMANZO	01.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401665221	C DIEZ	71253450	HARO	19.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401667760	E MARTINEZ	13248744	LOGROÑO	29.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043994124	J GONZALEZ	75355455	DAGANZO DE ARRIBA	16.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090043979482	H DOMINGUEZ	00547998	MADRID	17.06.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043994434	P MIGUELA	02854143	MADRID	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043999882	A MOLINA	50069882	MADRID	23.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
0900440006037	P SANCHEZ	51852432	MADRID	18.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043982067	A RUIZ	30447096	PARLA	17.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043982298	SUNDANCE SPAS ESPAÑA SL	B29842234	RINCON DE VICTORIA	18.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043994422	M GARRIDO	74356248	LA UNION	21.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401661513	J TORIBIO	10834339	GIJON	07.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401664149	I MATEOS	10851047	GIJON	22.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044009142	J PEREZ	11375156	GIJON	22.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043994306	J URSUA	12756028	PALENCIA	11.06.1999	230.000	1.382,33		RD 1211/90	197.B
090401663613	V PRIETO	11654583	CASTRO URDIALES	17.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043990556	I GARCIA	72023750	LIMPIAS	16.06.1999	100.000	601,01		RD 1211/90	198.H
090043885505	CLIMASANTANDER SL	B39393301	SANTA CRUZ BEZANA	04.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401664460	E CASUSO	12239489	SOTO DE LA MARINA	26.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043886730	A CISNEROS	72053422	SANTANDER	13.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401658289	L RUIZ	15344774	BERGARA	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043988823	TRANSPORTES IBARRA S L	B20065355	EIBAR	21.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401659099	L USABIAGA	34085611	HERNANI	18.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043972451	A HERAS	29187668	VALENCIA	18.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043900890	TRANSPORTES AVICOLAS MANSO	847333042	VALLADOLID	23.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043901213	J FERRANDIZ	09294227	VALLADOLID	13.06.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
090401657261	J SALCEDO	15887040	ZARATAN	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043863121	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	18.06.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043863133	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	18.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043993624	TRANS SUSMAN SL	B50802560	ZARAGOZA	18.06.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9906888/6839.-45.315

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043830899	JUFRARO SL	802215838	ALBACETE	19.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043793970	J GALLEGO	02097737	BARRACO	04.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043797434	J GALLEGO	02097737	BARRACO	04.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043822600	V VIÑES	37647772	BARCELONA	12.03.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	168.H
090044008010	J RUEDA	30582392	ALONSOATEGI	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043310946	J CATALAN	13187354	ARRIGORRIAGA	27.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043968216	F FERNANDEZ	78906957	BALMASEDA	03.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043853383	M SANCHEZ	14643805	BARAKALDO	31.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043852585	S TERAN	22711196	BARAKALDO	20.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043848016	J BENITEZ	22717832	BARAKALDO	09.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043852263	M VAZQUEZ	22722349	BARAKALDO	02.04.1999	5.000	30,05		CODIGO-CIR	256.
090043784920	L CHISCANO	22738799	BARAKALDO	30.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401656682	J ALONSO	22741932	BARAKALDO	31.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043853693	G CAMARA	22748873	BARAKALDO	09.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043911851	A CAMACHO	11911309	BASAURI	15.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043908270	J ORTIZ	14913438	BASAURI	07.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043976729	I IGLESIAS	45622179	BASAURI	10.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043990260	P ARTECHE	72235822	BASAURI	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043969312	MASER MAQUINARIA Y SERVICI	A48091235	BILBAO	04.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401651064	J GONZALEZ	11034814	BILBAO	21.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043886480	L RODRIGUEZ	11894798	BILBAO	10.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401662633	R BALLESTA	14237544	BILBAO	09.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401660259	G ZAMANILLO	14542768	BILBAO	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043848193	J ARCOS	14568269	BILBAO	05.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401660326	J OBREGON	14594186	BILBAO	08.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401644308	L CANALES	14839436	BILBAO	06.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043785110	P IGLESIAS	14902108	BILBAO	27.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043785651	P IGLESIAS	14902108	BILBAO	27.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043769487	F PEREZ	30555882	BILBAO	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401662578	A GARCIA	30575074	BILBAO	09.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043328859	C GARCIA	30579544	BILBAO	26.03.1999	5.000	30,05		RD 13/92	154.
090043789450	J ASOREY	30581647	BILBAO	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043789462	J ASOREY	30581647	BILBAO	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043838291	J MEABE	30590245	BILBAO	26.03.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043787283	M DIEZ	30595491	BILBAO	02.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043315968	J BUSTO	30621802	BILBAO	02.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043841903	J RUIZ	30626356	BILBAO	04.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043853875	J RUIZ	30626356	BILBAO	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401656402	T LI	30654481	BILBAO	31.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043316535	J RODRIGUEZ	30673128	BILBAO	04.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
090043784063	J RODRIGUEZ	78882559	BILBAO	21.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043854338	M PEREZ	78898517	BILBAO	27.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043853887	G ALONSO	78918592	BILBAO	27.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090401658083	J IZAGUIRRE	15357909	ERMUA	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043968186	J NEGRILLO	11912892	ETXEBARRI	03.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401657534	T MARTINEZ	16773213	GERNIKA-LUMO	06.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043858691	M MARGALLO	11728368	GETXO	03.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
090043969026	J AZCUE	14679511	GETXO	01.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401660030	J OLASO	14890758	GETXO	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043840753	S SMITH	16039503	GETXO	27.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043997551	A MUÑOZ	16330081	ALGORTA	05.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043832008	A SENA	16052197	ALGORTA GETXO	07.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401660200	A RAMILA	16036721	GETXO LAS ARENAS	08.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043978234	C PRIETO	13285676	LAS ARENAS	03.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043908797	A RIVERO	16026243	LAS ARENAS	10.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043328501	S SALAS	16067764	LEIOA	11.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043888397	J HORRILLO	30603827	LEIOA	06.06.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
090401642646	R RODRIGO	30694955	LEIOA	23.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043308460	A GOIKOETXEA	30557499	LOIU	15.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
090401645155	J LEGARRETA	30613108	MUNGIA	01.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043841540	F REGULEZ	78860277	ORDUÑA	18.03.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043969762	F RODICIO	04127316	PORTUGALETE	12.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043908748	F HERRERA	22750236	PORTUGALETE	05.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043907501	C ZAMARREÑO	14677789	SESTAO	29.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
090043784440	J DOS SANTOS	20179097	SESTAO	26.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043820602	I GOYOAGA	22707159	SESTAO	26.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043848685	F RODRIGUEZ	72390236	SESTAO	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043848430	A LEON	76168331	SESTAO	09.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043852676	A DIEZ	14585818	SONDIKA	24.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401651933	A BASAÑEZ	14516889	URDULIZ	28.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401534151	G ZABALA	16053582	URDULIZ	25.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043969282	A LOZANO	14930138	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	04.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401660302	D MACHIN	14889664	ZALLA	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401653966	M LIENDO	14246264	ARANGUREN	30.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043850266	E CABRERO	44903063	ARANDA DE DUERO	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043992930	S CHAGARTEGUI	45572754	ARANDA DE DUERO	09.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043807610	F PELAEZ	71103590	ARANDA DE DUERO	27.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043821588	R CALVO	71103629	ARANDA DE DUERO	26.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043998294	A IGLESIAS	71103812	ARANDA DE DUERO	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043999766	F MARTIN	71258464	ARANDA DE DUERO	10.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043887502	A CIRIA	13034480	BRIVIESCA	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401657509	M MARTINEZ	13126742	BRIVIESCA	10.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043842038	GRUAS BELLVER S A	A09097056	BURGOS	26.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043662280	F TAALOUCHTE	B0001261	BURGOS	22.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043894816	M SUAREZ	X2384056Z	BURGOS	04.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401654697	A ALONSO	00626797	BURGOS	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401652380	F GARCIA	02830596	BURGOS	05.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401657900	I VALERA	12176395	BURGOS	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043977631	J FERNANDEZ	12382943	BURGOS	06.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	102.1
090043976020	F HERRANZ	12734494	BURGOS	05.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043995876	T MERINO	12929446	BURGOS	04.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401657923	L MATA	12980426	BURGOS	08.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401657856	J GONZALEZ	13003526	BURGOS	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401652470	A PUENTE	13032548	BURGOS	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401645880	E DEL VAL	13052821	BURGOS	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043693290	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	23.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043714735	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	23.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043791523	J LARA	13063291	BURGOS	29.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	129.3
090043929089	P GARCIA	13068999	BURGOS	22.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043536626	F SANTAMARIA	13071025	BURGOS	27.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043849010	F GARCIA	13076597	BURGOS	08.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043849021	F GARCIA	13076597	BURGOS	08.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044007785	I REDONDO	13078152	BURGOS	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043662334	C GARCIA	13082182	BURGOS	30.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043980095	J VICENTE	13083319	BURGOS	06.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	104.1A
090043843020	L MARTINEZ	13104767	BURGOS	17.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401654880	J PEREZ	13109740	BURGOS	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043534058	M DOMINGUEZ	13111148	BURGOS	24.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043533959	A MARTINEZ	13113124	BURGOS	13.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043662218	J RICA	13114070	BURGOS	05.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	078.1
090401657674	J BALLESTEROS	13114114	BURGOS	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401662566	J SANCHEZ	13117376	BURGOS	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043773697	M HERMOSO	13122334	BURGOS	24.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043903210	J HERRERO	13131770	BURGOS	31.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043753753	Y MACHO	13133512	BURGOS	22.02.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043998270	M GONZALEZ	13139142	BURGOS	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043904007	J SADORNIL	13149473	BURGOS	08.06.1999	26.000	156,26		RD 13/92	048.
090043533900	R CAMARA	13150428	BURGOS	04.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043803355	M CARCEDO	13158641	BURGOS	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043803343	M CARCEDO	13158641	BURGOS	20.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043334677	J JIMENEZ	13160298	BURGOS	23.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043922320	A JIMENEZ	13163258	BURGOS	11.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401657790	J FERNANDEZ	14846406	BURGOS	07.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401657832	A COLINA	15867641	BURGOS	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
090043601552	M BONILLA	16298712	BURGOS	29.01.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.
090043778919	P TIJERO	30666591	BURGOS	02.04.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401489285	M MATO	33183814	BURGOS	06.04.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043969804	A GARCIA	71239488	BURGOS	13.06.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401641757	G OCA	71239565	BURGOS	10.05.1999	30,000	180,30		RD 13/92	052.
090401518716	J RUBIO	71246900	BURGOS	08.02.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090043662243	R ALVAREZ	71268611	BURGOS	02.03.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043538027	Y SANCHEZ	71276605	BURGOS	02.03.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043922897	D GARCIA	71278920	BURGOS	31.05.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.
090043532207	P GUTIERREZ	71280458	BURGOS	22.05.1999	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043927123	J BORJA	72063241	BURGOS	19.04.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043894488	A PASCUAL	13116121	CASTRILLO REINA	04.06.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043923737	J IBAÑEZ	13108596	CARDEÑADIJO	15.04.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043776984	P BENITO	52410306	COGOLLOS	26.02.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043803446	J LOPEZ	13041522	EL ALMIÑE	26.03.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.
090043602118	RECREATIVOS PINEDO S A	A09046301	MIRANDA DE EBRO	08.04.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043602120	RECREATIVOS PINEDO S A	A09046301	MIRANDA DE EBRO	08.04.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043601746	INSTALACIONES ENRIQUE FERN	A09047572	MIRANDA DE EBRO	24.02.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043601679	Z ERNANDES	X0301958Y	MIRANDA DE EBRO	11.02.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043601461	E MARCELINO	X05466340	MIRANDA DE EBRO	22.01.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043601643	B GARCIA	02807852	MIRANDA DE EBRO	08.02.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043903933	A DE LA DEHESA	11676025	MIRANDA DE EBRO	31.05.1999	15,000	90,15		RD 13/92	009.1
090043976730	J SANTAMARIA	13284586	MIRANDA DE EBRO	10.06.1999	15,000	90,15		RD 13/92	154.
090401644989	J RICA	13287425	MIRANDA DE EBRO	11.05.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401660284	F DOMINGUEZ	13290523	MIRANDA DE EBRO	08.06.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043971173	M RUBIO	13291293	MIRANDA DE EBRO	05.06.1999	15,000	90,15		RD 13/92	106.2
090401543826	F CANO	13297804	MIRANDA DE EBRO	28.03.1999	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090043300886	A GONZALEZ	13306117	MIRANDA DE EBRO	15.03.1999	15,000	90,15		RD 13/92	167.
090401654946	A GUINEA	71342681	MIRANDA DE EBRO	08.06.1999	20,000	120,20		RD 13/92	052.
090043601450	J FERNANDEZ	71344260	MIRANDA DE EBRO	19.01.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401657820	T GRIJELMO	13049462	PAMPLIEGA	08.06.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043906168	A GALIANA	13118885	RUBENA	24.05.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.
090043294588	M AFONSO DE	X2062189D	SALAS DE INFANTES	06.04.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043694906	J ORTIZ	13026629	VILLANASUR DE RIO	13.03.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043878021	E GOMEZ	78880445	LOZARES	14.04.1999	30,000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043799005	M MONTEJO	72119230	BEZANA	07.03.1999	20,000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043727109	M QUINTANILLA	13091049	PRADILLA DE HOZ AR	04.02.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401654971	O MARTINEZ	13098978	VILLALBILLA BURGOS	08.06.1999	26,000	156,26		RD 13/92	050.
090043974770	J SAMPEDRO	52451176	RIBEIRA	06.06.1999	15,000	90,15		RD 13/92	151.2
090043783370	M OLIAS	30409961	CORDOBA	14.03.1999	10,000	60,10		RD 13/92	018.1
090401654521	G OLIVARES	30509877	CORDOBA	06.06.1999	30,000	180,30		RD 13/92	052.
090043978714	J VILLACAMPA	18230904	GIRONA	03.06.1999	25,000	150,25		RD 13/92	013.1
090043317242	A COSTELA	24234379	PINOS PUENTE	16.03.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401653401	F GARCIA	26724958	CASTELLAR SANTISTEBA	21.05.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043824322	F MARTOS	26004195	JAEN	19.03.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043823391	F MARTOS	26004195	JAEN	19.03.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043323266	R FUENTE	22700409	NOGAREJAS	11.03.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.
090401650758	R LOPEZ DE URALDE	15921807	LEON	17.05.1999	20,000	120,20		RD 13/92	052.
090043761993	J AYUSO	17313219	EL VILLAR DE ARNEO	27.03.1999	20,000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043836750	M GIL	16514322	LOGROÑO	28.03.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043875561	J JUIZ	40254665	LOGROÑO	04.06.1999	15,000	90,15		RD 13/92	167.
090401550193	A LOPEZ	01028968	ALCORCON	16.04.1999	20,000	120,20		RD 13/92	052.
090043972591	L CAMPILLO	52136937	ALCORCON	25.05.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043745574	A PACHECO	51857025	FUENLABRADA	20.01.1999	10,000	60,10		LEY 30/199	003.
090043780847	B CARRACEDO	51311677	GETAFE	23.03.1999	25,000	150,25		RD 13/92	013.1
090401654326	J GARCIA LOMAS	05248100	LAS ROZAS DE MADRID	06.06.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090401645933	A LOPEZ	16516995	LAS ROZAS DE MADRID	05.06.1999	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090043825132	LOGISTICA DE TRANSPORTES M	B80302656	MADRID	13.03.1999	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043830905	R FERNANDEZ	X2319464Y	MADRID	19.03.1999	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401550510	P ASPERILLA	00123250	MADRID	18.04.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401649793	G NAVARRO	00176323	MADRID	29.05.1999	20,000	120,20		RD 13/92	052.
090401660170	J LERIA	00394224	MADRID	08.06.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401652391	L AGELAN	00692777	MADRID	05.06.1999	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090401645908	M HERNANDEZ	00807824	MADRID	05.06.1999	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090043885062	L SAN LEON	01150744	MADRID	26.04.1999	46,001	276,47		RD 1211/90	198.H
090401654612	A GARCES	01355323	MADRID	06.06.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090043997629	A PEREZ ANDUJAR	01388971	MADRID	08.06.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401654454	G SECO	01682527	MADRID	06.06.1999	20,000	120,20		RD 13/92	052.
090401657716	J ARTEAGA	01717927	MADRID	07.06.1999	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090043915224	S RUANO	07234017	MADRID	16.05.1999	20,000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043918328	L REY	10540460	MADRID	04.06.1999	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090043901171	R REY	10676550	MADRID	08.06.1999	10,000	60,10		RD 13/92	018.1
090043851350	J MATE	13085495	MADRID	02.04.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043851349	J MATE	13085495	MADRID	02.04.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043980903	F DE LA VEGA	13634371	MADRID	06.06.1999	50,000	300,51	1	RD 13/92	085.2
090401654107	F DE LA VEGA	13634371	MADRID	04.06.1999	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090043844382	D HERRERO	13879384	MADRID	29.03.1999	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401489807	L AUSIN	16031955	MADRID	12.04.1999	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090401656773	A PERERA	16252538	MADRID	01.06.1999	40,000	240,40		RD 13/92	048.
090043855082	J FOUCE	34198938	MADRID	29.03.1999	5,000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043971197	F CONCEPCION	38446841	MADRID	06.06.1999	2,000	12,02		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043971185	F CONCEPCION	38446841	MADRID	06.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401642324	A DE USSIA	50273253	MADRID	16.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401660193	A NIETO	50705614	MADRID	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401550910	B LANUZA	50722168	MADRID	21.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043326085	J ZAPATA	50849311	MADRID	19.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090401660235	A CASTRO	51177251	MADRID	08.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401550818	J DEL RIO	51386185	MADRID	20.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043917439	J SENDINO	51425932	MADRID	29.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043868672	P LIMAS	51900950	MADRID	10.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043868660	P LIMAS	51900950	MADRID	10.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043977849	A MOLERO	70342480	TORREJON DE LA CAL	29.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401650096	A VAZQUEZ	06954221	MAJADAHONDA	11.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043993363	J BLANCO	15055259	MEJORADA DEL CAMPO	02.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401536147	J ZAPARDIEL	13749554	POZUELO DE ALARCON	10.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043828785	D STOUN	X16580630	SAN SEBASTIAN REYES	10.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401657248	C ALONSO	00263651	VALDEMORO	04.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043892730	P GARRIDO	15802229	MARCILLA	29.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043892728	P GARRIDO	15802229	MARCILLA	29.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401548149	A VERDOY	15569326	TUDELA	08.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401545793	E GONZALEZ	52443515	TUDELA	11.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043970971	J LLAMEDO	10594410	EL BERRON SIERO	09.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043865257	V CALVO	12766918	AMPUDIA	16.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043796909	P GUTIERREZ	12715042	VEGA DE BUR	18.03.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090043901109	J MOTA	12744069	PALENCIA	01.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090401652196	L GARCIA	71914951	PEDRAZA DE CAMPOS	02.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043905139	F JUAN	12773376	VILLAMURIEL CERRATO	08.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043885487	J CABO	72048233	EL ASTILLERO	31.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401652240	G PEREZ	13918556	GARANDIA	05.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401657625	M ESCALANTE	13773512	RUILOBA	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043843780	J RIOS	13692362	LA PENILLA DE CAYO	23.03.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
090043857194	TRANSACISA S L	839326475	SANTANDER	07.04.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043749646	A MERINO	13732294	SANTANDER	02.02.1999	10.000	60,10		RDL 330/199	003.
090043872110	J GARCIA	52285971	LAS CABEZAS SAN JUAN	18.04.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
090043326413	I MARINA	16780547	PEÑALBA DE SAN EST	12.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043874210	M LARBURU	15879337	DONOSTIA	23.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043858678	A FRANCO	X0589446W	IRUN	27.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401645283	R VAQUERO	15330576	IRUN	05.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043786898	A PARRAGA	72493666	LASARTE ORIA	04.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401640431	A HERMIDA	76672835	MONDRAGON	27.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043781347	INHAMU S L	820215323	SAN SEBASTIAN	03.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043843778	BEGUITRANS S L	820527743	SAN SEBASTIAN	22.03.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090401662608	M AZPILICUETA	15075404	SAN SEBASTIAN	09.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401653048	E LARPAÑAGA	15357265	SAN SEBASTIAN	20.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043784040	P VALERO	15947633	SAN SEBASTIAN	17.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043829381	J GUERRERO	26164888	SAN SEBASTIAN	25.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043783459	M ALFONSO	34084670	SAN SEBASTIAN	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043783990	M ALFONSO	34084670	SAN SEBASTIAN	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043831594	J PEREZ	34096547	SAN SEBASTIAN	20.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043870046	A LAGOS	44141081	SAN SEBASTIAN	16.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043915327	M IZAGUIRRE	72436586	SEGURA	12.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043838965	EGUR GARRAY ARROSPIDE S L	820438529	TOLOSA	23.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401662610	I GUESALAGA	44143238	ZARAUZ	09.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043894828	J URANGA	72438359	ZUMAYA	04.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401642683	J RODRIGUEZ	39651159	TARRAGONA	23.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043542584	TOLEDANA DE CEBOLLAS SL	845423654	ESQUIVIAS	04.02.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
090043970867	J GONZALEZ	04166512	TALAVERA DE LA REINA	13.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090401540801	F DE UTRILLA	24307489	VALENCIA	04.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043904032	J BERRIO	12336721	MEDINA DEL CAMPO	09.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043904020	J BERRIO	12336721	MEDINA DEL CAMPO	09.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401539872	P FERNANDEZ	12219159	VALLADOLID	24.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043800639	A OSORIO	12355793	VALLADOLID	25.03.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043783976	J SALVADOR	16268266	LA CORZANILLA	19.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043905772	B BERMUDEZ	70871240	LABASTIDA	17.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043316493	D CIMAVILLA	78909347	LLODIO	01.04.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
090043316523	D CIMAVILLA	78909347	LLODIO	01.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043970843	F TORRE	13302488	QUINTANILLA	13.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	032.
090043876243	J ERAUSQUIN	30584494	IZARRA	28.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043851283	ECHEGAI S A	A01005479	VITORIA GASTEIZ	29.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043837936	HORMIGONES PREMEZCLADOS AL	A01150184	VITORIA GASTEIZ	22.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043894439	M DOS ANJOS	X1479424H	VITORIA GASTEIZ	31.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401538338	S CALVO	10173101	VITORIA GASTEIZ	19.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043969270	F SOTELO	15379711	VITORIA GASTEIZ	04.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090043876139	A MARTINEZ	16276877	VITORIA GASTEIZ	08.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401642798	J ACEBES	44673367	VITORIA GASTEIZ	24.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043968459	A SAN VICENTE	44685503	VITORIA GASTEIZ	06.06.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
090043320642	J GONZALEZ	17859042	ZARAGOZA	31.01.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043847012	N NEGRE	17716083	SAN JUAN DE MOZARR	01.04.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044007558	L GONZALEZ	71018097	BENAVENTE	12.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
090401644941	R FERNANDEZ	11944502	ZAMORA	10.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Juicio de faltas 87/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0200896/1999.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 87/1999, se ha acordado citar a doña Custodia Gabarri Jiménez, a fin de que comparezca el próximo día 29 de septiembre y hora de las 9,50 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciada, pudiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a doña Custodia Gabarri Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 2 de septiembre de 1999. - La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

9907050/6850.-3.230

Juicio de faltas 125/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0201065/1999.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 125/1999, se ha acordado citar a doña Custodia Gabarri Jiménez, a fin de que comparezca en calidad de denunciada a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 6 de octubre y hora de la diez y veinte, en la Sala Audiencia de este Juzgado pudiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a doña Custodia Gabarri Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 2 de septiembre de 1999. - La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

9907049/6851.-3.230

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro de Burgos

Por resolución de 9 de septiembre de 1999, el Ilmo. señor Director General de Catastro ha tomado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1 b) del Real Decreto 1.884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta de la Gerente Territorial de Burgos, acuerda aprobar las ponencias de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al impuesto sobre bienes inmuebles de los términos municipales de Briviesca y Cogollos».

Las indicadas ponencias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, calle Vitoria, número 39, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. señor Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. número 235 de 1 de octubre) o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 7.0 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Burgos, a 8 de septiembre de 1999. - La Gerente Territorial, Pilar Díez del Corral Lozano.

9907091/6890.-3.000

Ayuntamiento de Salas de Bureba

El Ayuntamiento de esta villa, de conformidad con lo señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de dicha Ley y en concordancia con lo establecido en el artículo 59-4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios titulares de derechos que resultan ser desconocidos en el domicilio de las personas comprendidas en la siguiente relación, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la adecuación del coto privado de caza BU-10.235 a la nueva legislación y a la inclusión en el mismo por un período de doce años, de las fincas rústicas sitas en este término municipal de Salas de Bureba, de las cuales resultan ser titulares catastrales, según el padrón del ejercicio de 1999:

PROPIETARIO	SUP. HAS.
AGUIRRE BARCENA, HDROS. DE SO.	1,3598
AGUIRRE BARCENA, JOSE	8,1565
AGUIRRE BARCENA, MATILDE	1,3648
ALFONSO	0,0576
ALLENDE FERNANDEZ, JOSE	0,7522
ALONSO ALONSO, BENITO	0,9905
ALONSO ALONSO, CECILIO	0,6242
ALONSO ALONSO, CONSTANTINO	1,8230
ALONSO ALONSO, JOSE	0,0846
ALONSO ALONSO, NORBERTO	3,0996
ALONSO ALONSO, PABLO	0,0384
ALONSO ALONSO, PEDRO	0,7586
ALONSO ANGULO, DOLORES	0,2912
ALONSO ANGULO, TOMAS	1,4976
ALONSO BARCENA, JESUS	2,1150
ALONSO, BLAS	0,3102
ALONSO DIEZ, ELEUTERIO	0,8949
ALONSO, DOMINCO	0,5358
ALONSO GARONA, ELEUTERIO	0,4384
ALONSO, JUAN	0,1551
ALONSO MARTINEZ, DIONISIO	1,3254
ALONSO MOLINILLA, ANDRES	1,3152
ALONSO MORAL, ROSA	0,6930
ALONSO NUNEZ, AGAPITO	0,0576
ALONSO NUNEZ, CRESCENCIO	0,0384
ALONSO PEÑA, RAMON	0,7384
ALONSO PRADO, DOLORES	0,2240
ALONSO REY, FRANCISCO	0,3345

PROPIETARIO	SUP. HAS.	PROPIETARIO	SUP. HAS.
ALONSO SANTILLANA, GUADALUPE	1,4164	BONACHIA OCINA, ANGEL	0,0768
ALONSO SANTILLANA, JULIA	4,6686	BONACHIA OCINA, ANTONIO	0,7286
ALONSO SANTILLANA, VALENTIN	1,9798	BONACHIA PASTOR, MARIA DEL ROSARIO	0,6464
ALONSO TUDANCA, ABEL	3,3038	BONACHIA SAIZ, ASCENSION	2,1030
ALONSO TUDANCA, AVELINA	0,5536	BONACHIA SAIZ, BASILIO	0,6977
ALONSO TUDANCA, BERNARDO	0,4798	BONACHIA SAIZ, BIENVENIDO	16,2017
ALONSO TUDANCA, FELIX	1,9185	BONACHIA SAIZ, NICOLAS	0,4030
ALONSO TUDANCA, FELIX Y 2 HNOS.	1,0304	BONACHIA SAIZ, TOMAS	0,2176
ALONSO TUDANCA, GUADALUPE	0,1056	BRUYELL GUTIERREZ, CARIDAD	0,6757
ALONSO TUDANCA, JUAN ANTONIO	2,0356	BRUYELL MARTINEZ, ROSA	0,2424
ALONSO TUDANCA, MARINO	2,9986	COLINO DIEGO, MANUEL	0,6592
ALONSO TUDANCA, NATIVIDAD	0,7278	CORTES BARCENA, EMILIO	0,1974
ALONSO TUDANCA, SANTIAGO	1,1329	CORTES BARCENA, FELIX	0,3102
ALONSO, VICTORIANO	0,1974	CORTES BARCENA, VICTOR	0,1312
ALVARO DE LA IGLESIA, CASILDA	1,325	CORTES BARCENA, VICTORIANO	0,1280
ALVARO IGLESIAS, MAXIMO	0,3948	CORTES GARCIA, TOMAS	1,9266
ALVARO REY, FRANCISCO	0,2256	CRIALES ORDONEZ, LEONOR	1,6832
ALVARO REY, FRANCISCO	7,3732	CUEVAS MIGUEL, PABLO	2,2137
AMANDO MARTINEZ, AMALIA	0,0987	CUEVAS PRADO, PABLO	7,5046
ARCE CUEVA, ISIDORO	6,1825	DESCONOCIDO	1,0442
ARCE MORAL, PAULINO	0,1833	DIAZ QUINTANA, IRENE	0,6345
ARCE MORAL, TRINIDAD	0,6916	DIAZ TUDANCA, AURORA	0,7968
ARCE MORAL, TRINIDAD Y BEN.	0,1344	DIAZ TUDANCA, FELISA	0,6033
ARCE NUBLA, MODESTO	1,1562	DIAZ TUDANCA, GUADALUPE	0,8601
ARCE SAIZ, PILAR	0,8244	DIAZ TUDANCA, GUADALUPE	0,8611
ARCE TUDANCA, ELISEO	5,9415	DIAZ TUDANCA, LAURA	0,8105
ARCE TUDANCA, HONORIO	5,0568	DIAZ TUDANCA, M. OBDULIA	1,5471
ARCE TUDANCA, JAVIER	0,4896	DIAZ TUDANCA, PABLO	1,6146
ARCE TUDANCA, MARIA LUISA	1,1250	DIAZ TUDANCA, ROSARIO	0,5781
ARCE TUDANCA, PATRICIO	0,3136	DIAZ TUDANCA, TEOFILO	2,4229
ARCE TUDANCA, ROMAN	1,1200	DIEZ CORTES, ZACARIAS	0,6870
ARCE TUDANCA, TRINIDAD	1,6488	DIEZ DE MIGUEL, M. LUZ	0,1974
ARCE TUDANCA, VELIA TERESA	0,2676	FANDIA PEREZ, PAULINO	2,6825
ARRIAGA FERNANDEZ, LUCAS	0,0896	FERNANDEZ AGUIRRE, AMPARO	0,9128
ARRIAGA OJEDA, CONSTANTINO	0,2115	FERNANDEZ AGUIRRE, DARIO	8,7623
ARRIAGA OJEDA, NICOLAS	0,4512	FERNANDEZ AGUIRRE, HRDOS. DE	1,4378
AYTO. DE SALAS DE BUREBA	405,0047	FERNANDEZ AGUIRRE, ISAIAS	1,0642
AYTO. POZA DE LA SAL	1,1778	FERNANDEZ ALONSO, LUIS	0,0448
AYUS MARTINEZ, ANGEL	6,1147	FERNANDEZ ALONSO, MANUEL	2,8674
AYUS NUNEZ, FLORENCIO	0,7604	FERNANDEZ ARRIAGA, AURELIO	0,1128
BARCENA CORTES, DAMIAN	0,7604	FERNANDEZ BARCENA, JOSE	2,9046
BARCENA CORTES, DOMINGO	0,3384	FERNANDEZ FERNANDEZ, EMILIO	0,0846
BARCENA CORTES, EMILIO	0,8009	FERNANDEZ FERNANDEZ, EUGENIO	3,0321
BARCENA CORTES, MERCEDES	0,2998	FERNANDEZ FERNANDEZ, GREGORIO	0,1216
BARCENA CORTES, PAULA	0,4374	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS	0,0640
BARCENA FERNANDEZ, FELIPE	2,0558	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	0,2624
BARCENA FERNANDEZ, PAULINO	1,0716	FERNANDEZ GANDIA, JUANA	1,5561
BARCENA FERNANDEZ, SALVADOR	0,7786	FERNANDEZ GARCIA, JOSE	0,1974
BARCENA GARCIA, ADELINO	0,1692	FERNANDEZ GARCIA, LORENZO	5,2910
BARCENA GARCIA, ANGELA	0,2396	FERNANDEZ GOMEZ, GONZALO	0,2464
BARCENA GARCIA, BONIFACIO	0,1728	FERNANDEZ GOMEZ, ROSARIO	0,5781
BARCENA GARCIA, ENCARNACION	0,0704	FERNANDEZ, GREGORIO	0,1440
BARCENA GARCIA, NATIVIDAD	0,5280	FERNANDEZ LIZARRALDE, ISIDRO	1,0747
BARCENA GARCIA, PATRICIO	0,2820	FERNANDEZ MARTINEZ, CLEMENTE	0,2115
BARCENA GONZALEZ, SALVADOR	0,1833	FERNANDEZ MARTINEZ, CONSTA.	0,9494
BARCENA MARTINEZ, AMADOR	0,4089	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	0,6204
BARCENA REUS, AGUSTIN	0,1269	FERNANDEZ MARTINEZ, JUANA	0,0320
BARREDO ALONSO, JESUS	0,6528	FERNANDEZ MIRANDA, EMILIANO	0,7367
BARREDO REVUELTA, JESUS	1,5235	FERNANDEZ NUNEZ, MARIA	0,0320
BARRIO QUINTANO, SALVADOR	0,4230	FERNANDEZ PEÑA, DAVID	0,0987
BONACHIA ARCE, HDROS. DE FRAN.	0,0512	FERNANDEZ TUDANCA, BENITO	0,1984
BONACHIA ARCE, NICOLAS	0,2524	FERNANDEZ TUDANCA, BENITO	1,6197
BONACHIA ARCE, PAULINO	3,0205	FERNANDEZ TUDANCA, BRIGIDA	0,2960
BONACHIA ARCE, SANTOS	1,0299	FERNANDEZ TUDANCA, DESIDERIO	1,6736
BONACHIA BENITO, LUCIO Y HNOS.	1,3072	FERNANDEZ TUDANCA, DOMINGO	2,0205

PROPIETARIO	SUP. HAS.	PROPIETARIO	SUP. HAS.
FERNANDEZ TUDANCA, FEDERICO	5,6470	GUTIERREZ RUIZ, CECILIO	0,1128
FERNANDEZ TUDANCA, GRACIAN.	0,0705	HERRERA DIEZ, TOMASA	0,0564
FERNANDEZ TUDANCA, LUIS	0,4649	HERRERA FERNANDEZ, PETRA	0,1128
FERNANDEZ TUDANCA, MARIA	0,3384	HERRERA FERNANDEZ, TOMASA	0,1692
FERNANDEZ TUDANCA, MARTIN	0,1269	IGLESIAS ALONSO, ANGEL	5,2422
FERNANDEZ TUDANCA, MILAGROS	0,3935	IGLESIAS ALONSO, ASCENSION	1,1832
GALLO ALONSO, ALFONSO FEDERICO	0,0832	IGLESIAS ALONSO, DOLORES	2,7680
GALLO ALONSO, ANTONIO	0,1410	IGLESIAS ECHEGOYEN, MARIA ANGELES	0,8694
GALLO ALONSO, CARLOS	0,2368	LAFUENTE CASTILLO, FERNANDO	1,5084
GALLO ALONSO, FELIX ANTONIO	0,1472	LARA SANCHO, ADERITO	0,8069
GALLO GALLO, LORENZO	10,1144	LARA SANCHO, ANGEL	9,5686
GANDIA DE LA PEÑA, ELISEO ALFONSO	0,5499	LEZCANO, MARTIN	0,4445
GANDIA MARTINEZ, CONSTANCIO	1,4535	LOPEZ ALONSO, CECILIO	4,2814
GANDIA MARTINEZ, GUADALUPE	0,7859	LOPEZ ALONSO, CECILIO Y MA.	0,0416
GANDIA MARTINEZ, TEOFILO	0,3136	LOPEZ SAIZ, AMANCIO	5,6260
GANDIA MARTINEZ, VERONICA	0,3102	LOPEZ SAIZ, ANDRES	1,1007
GANDIA MATA, URCISMO	0,2256	LOPEZ SAIZ, JUAN	3,6885
GANDIA PEÑA, BASILIO	0,7664	LOPEZ SAIZ, VIDAL	4,0294
GANDIA PEÑA, CRESCENCIO	0,8840	LOPEZ SEDANO, VIDAL	0,1312
GANDIA PEÑA, RAMON	0,0448	LOPEZ VILLANUEVA, BONIFACIO	2,2560
GANDIA PEÑA, TOMAS	0,1524	LOPEZ VILLANUEVA, PORFIRIO	5,8832
GANDIA TUDANCA, MIGUEL	8,3849	MARQUESA DE LA SOLANA, HER.	0,6760
GARCIA, ELOY	0,2538	MARTINEZ ALONSO, CLEMENTE	12,1071
GARCIA FERNANDEZ, ALEJANDRO	2,8349	MARTINEZ ALONSO, JACINTO	4,5654
GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO	2,5836	MARTINEZ ALONSO, LUIS	0,2960
GARCIA FERNANDEZ, JAVIER	0,3525	MARTINEZ ARRIAGA, AGUSTIN	0,0564
GARCIA FERNANDEZ, JOSEFA A.	0,3948	MARTINEZ ARRIAGA, MARIA	0,0564
GARCIA FERNANDEZ, JUSTO	0,2820	MARTINEZ ARRIAGA, RAIMUNDO	0,4024
GARCIA MONTAÑA, FRANCISCO	1,8048	MARTINEZ BARCENA, FLORES	0,6048
GARCIA MONTAÑA, JUAN	3,2230	MARTINEZ FERNANDEZ, ANUNCIACION	0,2256
GARCIA MONTAÑA, MARIA	0,7126	MARTINEZ FERNANDEZ, DANIEL	0,7614
GARCIA OCINA, BONIFACIA	2,0601	MARTINEZ FERNANDEZ, MAXIMO	0,1128
GARCIA OCINA, EUGENIA	2,1929	MARTINEZ FERNANDEZ, SERAFIN	0,1974
GARCIA OCINA, EUGENIO	1,6674	MARTINEZ FERNANDEZ, SERAPIO	0,8742
GARCIA OCINA, FRANCISCO	0,3470	MARTINEZ GANDIA, MARCELINO	0,0512
GARCIA OCINA, JOSE LUIS	2,5334	MARTINEZ GARCIA, ANTONIA	0,3648
GARCIA OCINA, JUANA	1,8185	MARTINEZ GARCIA, JACINTO	6,4696
GARCIA OCINA, NIEVES	0,9126	MARTINEZ GARCIA, MANUEL	3,1202
GARCIA OCINA, RAFAEL	2,0360	MARTINEZ GARCIA, MARCOS	3,4725
GARCIA ORTIZ, MARCOS	0,9183	MARTINEZ GARCIA, MÁXIMO	0,7106
GARCIA ORTIZ, NATALIA	0,3088	MARTINEZ MARTINEZ, ABELARDO	0,1128
GARCIA ORTIZ, VALENTIN	0,1728	MARTINEZ MARTINEZ, GREGORIO	2,5276
GARCIA PRADO, AMANDO	0,9912	MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL	0,2624
GARCIA PRADO, FRANCISCO	0,1792	MARTINEZ MARTINEZ, PABLO	0,1344
GARCIA PRADO, M. TERESA	0,8860	MARTINEZ NUNEZ, ABELARDO	0,7513
GARCIA PRADO, MARIA JESUS	2,7225	MARTINEZ PEÑA, FILOMENA	0,4651
GARCIA PRADO, MIGUEL	0,1024	MARTINEZ SANTAMARIA, ANDRES	0,0896
GARCIA PRADO, RAFAEL	0,4832	MARTINEZ SEDANO, INES	0,0512
GARCIA PRADO, SATURNINO	1,0680	MARTINEZ SEDANO, JACINTA	8,7314
GARCIA PRADO, VICENTE	0,5856	MARTINEZ TUDANCA, BENITO	0,9373
GARCIA SAIZ, JOSE M.	0,3264	MARTINEZ TUDANCA, DEOGRACIAS	4,2828
GARCIA SAIZ, ROSA	0,2208	MARTINEZ TUDANCA, JOSE	2,6275
GOMEZ PUERTA, DAVID	0,0846	MARTINEZ TUDANCA, PAULINA	0,0564
GONZALEZ RARRAGAN, CARMEN	1,0542	MARTINEZ TUDANCA, PILAR	0,9429
GONZALEZ CORTES, ANTONIA	1,1224	MARTINEZ TUDANCA, POLONIA	3,3796
GONZALEZ DIAZ, JOSE	3,9382	MELCHOR, JUAN	0,8460
GONZALEZ DIAZ, JOSE Y MORA	0,0416	MIGUEL FERNANDEZ, PILAR DE	0,0448
GONZALEZ, JUAN	0,5358	MIGUEL HERMOSILLA, ANTONIA	0,0705
GONZALEZ NOGAL, PEDRO	0,1692	MORAL DIAZ, CASILDA DEL	0,6990
GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIAN	2,1911	MORAL DIAZ, CONSTANCIO	0,2304
GONZALEZ RODRIGUEZ, MATEO	1,9503	MORAL DIAZ, LUIS	0,5696
GONZALEZ, VICENTE	0,4230	MORAL DIAZ, M. LUISA	0,1664
GORDO GORDO, GREGORIA	1,5872	MORAL DIAZ, M. LUZ	0,5857
GRIJALBA BRIONES, SANTIAGO Y 1	0,0256	MORAL DIAZ, MIGUEL	0,4736
GRUPO SAN ANTON 11167	0,3264	MORAL DIAZ, SOCORRO	0,2624

PROPIETARIO	SUP. HAS.	PROPIETARIO	SUP. HAS.
MORAL FERNANDEZ, DESIDERIO	0,0192	OJEDA BARCENA, CASIMIRO	0,1692
MORAL FERNANDEZ, FIDEL DEL	4,1404	OJEDA BARCENA, IGNACIO	0,1600
MORAL FERNANDEZ, SERAPIO	0,5504	OJEDA BARCENA, MATILDE	0,1410
MORAL FERNANDEZ, TOMAS	2,6080	OJEDA MARTINEZ, GLORIA	0,0192
MORAL FERNANDEZ, VERONICA	0,4544	OJEDA MARTINEZ, LUISA	0,0928
MORAL GARCIA, ANTONIO DEL	0,1056	OJEDA NUÑEZ, JESUS	0,8285
MORAL MARTINEZ, ANTONIO DEL	0,3400	OJEDA OJEDA, JOSE	1,2798
MORAL PRADO, FELIPE DEL	11,8275	OJEDA OJEDA, MANUEL	0,3102
MORAL PRADO, PATROCINIO	0,5106	ORTEGA TAMAYO, GONZALO	0,5922
MORAL SAIZ, CARLOS DEL	2,8117~	ORTIZ BARCENA, LORENZO	0,1692
MORAL SAIZ, CONSTANCIO DEL	0,5856	ORTIZ BARCENA, RICARDO	0,3948
MORAL SAIZ, ELADIA DEL	1,1090	ORTIZ, FRANCISCO	0,3384
MORAL SAIZ, FEDERICO DEL	1,1584	PADRONES, ANTONIO	0,3384
MORAL SAIZ, PURIFICACION DEL	1,8929	PADRONES, CLEMENTINA	0,6345
MORAL SAIZ, SERAPIO DEL	2,1079	PADRONES GARCIA, EULOGIO	1,2955
MORAL SAIZ, SOFIA DEL	0,6120	PADRONES LETE, JULIAN	0,2358
MORAL SAIZ, SOLEDAD DEL	0,3611	PADRONES, SERAFIN	0,1102
MORAL TUDANCA, SERAPIO DEL	1,8894	PEREZ MATA, INES	0,1974
NIÑO JODRA, FELIPE	0,3909	PEÑA ARNAIZ, AGUSTIN	1,2098
NUÑEZ AGUIRRE, JULIO	0,8742	PEÑA ARNAIZ, FLORENTINO	1,0901
NUÑEZ BARCENA, AVELINO	3,4630	PEÑA ARNAIZ, FRANCISCO	3,4421
NUÑEZ BARCENA, JULIO	6,7541	PEÑA ARNAIZ, TOMAS	1,9040
NUÑEZ BARCENA, JULIO Y 1	0,8576	PEÑA FERNANDEZ, ANTONIA	0,7050
NUÑEZ CAMPO, AGUSTIN	7,7105	PEÑA FERNANDEZ, ASCENSION	0,1128
NUÑEZ CAMPO, BENITO	1,7288	PEÑA FERNANDEZ, SALVADOR	1,1839
NUÑEZ CAMPO, JUAN	3,6877	PEÑA HUIDOBRO, FLORENTINO	3,8148
NUÑEZ FERNANDEZ, AGUSTIN	0,0448	PEÑA HUIDOBRO, NATIVIDAD	0,2368
NUÑEZ FERNANDEZ, DESIDERIO	2,0126	PEÑA HUIDOBRO, TOMAS	1,0626
NUÑEZ FERNANDEZ, DOMINGO	0,2115	PEÑA, MOISES Y PEÑA PUENTE	0,0704
NUÑEZ FERNANDEZ, SIMEON	0,1536	PEÑA OLMO, FERNANDO	0,4078
NUÑEZ GANDIA, JULIANA	0,4371	PEÑA PUENTE, CLARA	0,0896
NUÑEZ MORAL, AGUSTIN	3,0018	PEÑA PUENTE, FELIPE	3,6665
NUÑEZ MORAL, BENITO	0,0768	PEÑA PUENTE, JULIAN	5,1298
NUÑEZ MORAL, FRANCISCA	4,2916	PENA PUENTE, JULIAN FELIPE	0,2368
NUÑEZ MORAL, JESUS	6,4616	PEÑA PUENTE, MOISES	0,1024
NUÑEZ MORAL, JOSE	5,7664	PEÑA PUENTE, PAULA	1,1228
NUÑEZ MORAL, VALENTINA	0,3413	PEÑA PUENTE, PAULINA	0,2332
NUÑEZ NUÑEZ, ENRIQUE	0,3136	PEÑA RODRIGUEZ, TOMAS	0,5922
NUÑEZ ORBANEJA, CALAMANDO	2,1616	PLAZA GOMEZ, JOSE	0,7614
NUÑEZ ORBANEJA, NICASIO	10,5435	PLAZA PEÑA, ANGELES	0,0846
NUÑEZ ORBANEJA, NICASIO Y 1	0,0224	PRADO RODRIGUEZ, BIENVENIDO	3,2088
NUÑEZ SAIZ, AMANCIO	0,8224	PRADO RODRIGUEZ, ISABEL	1,8560
NUÑEZ SAIZ, NICASIO	5,8238	PRADO RODRIGUEZ, MIGUEL	1,6100
NUÑEZ SALCEDO, ENRIQUE	15,1635	PUENTE GÜEMES, EUSEBIO	0,5922
NUÑEZ TUDANCA, CLEMENTINA	0,8976	PUENTE MARTINEZ, PILAR	0,8178
OCIANA GARCIA, ADORACION	0,1551	PUENTE PEÑA, FELIPE	0,2256
OCINA ALONSO, FELIX	1,7054	QUINTANA PUENTE, GUADALUPE Y 1	1,1904
OCINA ALONSO, JERONIMO	5,0684	QUINTANA PUENTE, LUISA	1,1658
OCINA ALONSO, NARCISO	6,5013	QUINTANILLA PEREZ, FRANCISCO	0,1974
OCINA ARCE, RAMON	4,7025	QUINTANO RIPOLLES, ALFONSO	1,3174
OCINA FERNANDEZ, VICENTE	2,1532	QUINTANO RIPOLLES, ANTONIO	2,9744
OCINA GARCIA, AGUSTINA-VICENTA	1,7343	RAMOS ORTEGA, HIPOLITO	5,3569
OCINA GARCIA, CLEMENTE	5,9676	RECTORAL	0,9152
OCINA GARCIA, CRISTINA	0,5874	RENFE	7,4960
OCINA GARCIA, EMILIA	0,5248	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	1,9682
OCINA GARCIA, EMILIA (C. BIENES)	0,6480	RODRIGUEZ RUIZ, VALERIANA	0,3200
OCINA GARCIA, FIDEL	0,7792	ROJO CORTES, AURELIANO	2,8321
OCINA GARCIA, JESUS	0,1664	ROJO GONZALEZ, ANUNCIACION	0,9696
OCINA GARCIA, JESUS (C. BIENES)	1,6356	ROJO GONZALEZ, AURELIANO	13,4054
OCINA GARCIA, JOSE M. BENJAMIN	1,4374	ROJO GONZALEZ, CELEDONIO	0,2208
OCINA GARCIA, JULIA	1,0120	ROJO GONZALEZ, ISABEL	0,3744
OCINA GARCIA, SATURNINO	1,7811	ROJO GONZALEZ, TOMAS	0,5056
OCINA GARCIA, ESTANISLAO	3,2281	ROJO GONZALEZ, TOMASA	0,1792
OCINA OCINA, GERARDO	1,9467	ROJO OCINA, CONCEPCION	0,3936
OCINA SAIZ, ANA MARIA	0,3424	RUBIO OCHOA, SINFORIANO	0,2397

PROPIETARIO	SUP. HAS.
RUIZ CUEVAS, EUGENIO	0,2820
RUIZ DIAZ, ISABEL	0,1128
RUIZ GONZALEZ, MARCELINO	0,2538
RUIZ OJEDA, DANIEL	0,0608
SAEZ MARLASCA, FELIPE	0,0832
SAEZ NUÑEZ, JESUS-ANGEL	1,5790
SAIZ AGUIRRE, JULIO	7,4902
SAIZ AGUIRRE, JULIO Y JOSE	0,7680
SAIZ ALONSO, JOSE	0,0564
SAIZ FERNANDEZ, GRACIANA	0,0608
SAIZ GONZALEZ, CLAUDIO	3,2654
SAIZ MARTINEZ, ALFONSO	0,1312
SAIZ MARTINEZ, ANUNCIACION	1,6064
SAIZ MARTINEZ, DOMINGO	0,1312
SAIZ MARTINEZ, JULIANA	0,6336
SAIZ MARTINEZ, PETRA	1,1394
SAIZ MARTINEZ, ROBERTO	0,8542
SAIZ MARTINEZ, SERAFIN	2,2071
SAIZ MARTINEZ, SINFOROSO	14,7317
SAIZ MORAL, ANTONIO	6,0812
SAIZ MORAL, GUADALUPE	0,1056
SAIZ MORAL, JOSE Y VALENTINA	0,2464
SAIZ MORAL, VALENTINA	3,7758
SAIZ NUÑEZ, JESUS-ANGEL	0,4292
SAIZ PEÑA, DOMINGO	3,3531
SAIZ TUDANCA, AGUSTINA	0,9600
SAIZ TUDANCA, BLANCA	3,0651
SAIZ TUDANCA, ELOY	4,6849
SAIZ TUDANCA, FEDERICO	9,2393
SAIZ TUDANCA, FEDERICO Y M.	0,3040
SAIZ TUDANCA, JUANA	0,1410
SAIZ TUDANCA, JULIANA	2,5005
SAIZ TUDANCA, LUCILA	2,5082
SAIZ TUDANCA, MARCELINO	12,4319
SAIZ TUDANCA, MARINA	3,4058
SAN JUAN PEÑA, JOSE LUIS Y OTRO	0,1280
SANTURCE SANTURCE, FRANCISCO	0,9306
SEDANO RUIZ, JULIANA	2,5951
SEDANO RUIZ, TERESA	4,5957
SOLANO PEREDA, ANTONIO	0,5024
SOLANO PEREDA, CONSUELO	0,5600
SOLANO PEREDA, ISABEL	1,5216
SOLTERO SANTAMARIA, JUAN	0,7552
TAMAYO GUTIERREZ, LONGINOS	0,0987
TAMO ORTEGA, FRANCISCO	0,3203
TAMAYO QUINTANO, ADOLFO	1,7061
TAMAYO QUINTANO, EUSEBIO	0,6486
TAMAYO QUINTANO, FELIPA	0,1692
TAMAYO SAIZ, FRANCISCO	0,3375
TOMAS FERNANDEZ, GUADALUPE	0,1408
TUBILLEJA GARCIA, EUSTASIO	0,5003
TUDANCA ALONSO, AVELINO	0,2139
TUDANCA ALONSO, TORIBIO	0,2820
TUDANCA, FEDERICO	0,3102
TUDANCA FERNANDEZ, ESPERANZA	0,9318
TUDANCA FERNANDEZ, GUADALUPE	2,1040
TUDANCA FERNANDEZ, LUISA	0,9792
TUDANCA FERNANDEZ, RAMON	4,1106
TUDANCA FERNANDEZ, RICARDO	4,9667
TUDANCA GARCIA, GLORIA	2,0602
TUDANCA GARCIA, ANA Y AGUSTINA	0,1525
TUDANCA GARCIA, ANTONIO	3,0368
TUDANCA GARCIA, EMILIO	2,8654
TUDANCA GARCIA, PEDRO	4,5527
TUDANCA MARTINEZ, JOSE	3,4551

PROPIETARIO	SUP. HAS.
TUDANCA, MIGUEL	0,0640
TUDANCA MIÑON, EMILIO	1,3216
TUDANCA MIÑON, ISIDRO	4,1685
TUDANCA MORAL, ISIDRO	2,1767
TUDANCA MORAL, PEDRO	0,1472
TUDANCA RODRIGUEZ, GREGORIO	2,1760
TUDANCA RODRIGUEZ, LUCAS	6,0558
TUDANCA RODRIGUEZ, LUIS	1,8065
TUDANCA RODRIGUEZ, LUISA	2,1158
TUDANCA ROJO, MARGARITA	1,2871
TUDANCA ROJO, MARIA	0,1056
TUDANCA RUIZ, CASILDA	4,7531
TUDANCA SAIZ, GREGORIO	2,2561
TUDANCA SAIZ, JOSE ANTONIO	0,6048
TUDANCA SAIZ, M. VISITACION	0,4588
TUDANCA SAIZ, MARIA ANICETA	0,8460
TUDANCA SAIZ, MARIA CANDELAS	0,5504
TUDANCA SAIZ, MARIA PAZ	2,0766
TUDANCA SAIZ, MATEO	0,0564
TUDANCA SAIZ, OLIVA	0,5815
TUDANCA SAIZ, SAGRARIO	2,5546
TUDANCA SAIZ, SERVILIANA	0,5861
TUDANCA TUDANCA, ESTEBAN	4,0312
VEGA HOYAGA, JOSE	6,0964
VILLACIENO REBOLLO, ANTONIO	0,3392
ZUDAIRE CAMBRA, TEODORO	0,0832

Salas de Bureba, a 19 de agosto de 1999. - El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

9906846/6822.-26.695

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Anuncio de exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas, así como del procedimiento para la adjudicación de la obra de pavimentación parcial de calles en Valles de Palenzuela.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 1999, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta en procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la obra de pavimentación parcial de calles.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D. Ley 781/1986, de 18 de abril, se expone al público referido pliego durante ocho días al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el art. 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, se anuncia procedimiento de adjudicación si bien se aplazará la licitación en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego.

1.º Entidad adjudicataria. - Ayuntamiento de Valles de Palenzuela.

2.º Objeto. - Pavimentación parcial de calles, conforme a la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio.

3.º Plazo de ejecución. - El plazo para la total ejecución se fija en dos meses.

4.º Presupuesto de licitación. - 2.241.830 pesetas.

5.º Garantías: Provisional 45.000 pesetas y definitiva del 4% del precio de remate.

6.º Plazo de presentación. - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

7.º Modelo de proposición. - El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.º Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 14,30 horas del primer viernes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

En Valles de Palenzuela, a 21 de agosto de 1999. - El Alcalde, P.O., Venancio García Ugarte.

9906832/6858.-6.080

Ayuntamiento de Vallejera

Anuncio de exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas, así como del procedimiento para la adjudicación de la obra de pavimentación parcial de calles en Vallejera.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 1999, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta en procedimiento abierto y tramitación ordinaria de la obra de pavimentación parcial de calles.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D. Ley 781/1986, de 18 de abril, se expone al público referido pliego durante ocho días al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el art. 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, se anuncia procedimiento de adjudicación si bien se aplazará la licitación en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego.

1.º Entidad adjudicataria. - Ayuntamiento de Vallejera.

2.º Objeto. - Pavimentación parcial de calles, conforme a la memoria valorada redactada por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio.

3.º Plazo de ejecución. - El plazo para la total ejecución se fija en dos meses.

4.º Presupuesto de licitación. - 1.600.000 pesetas (un millón seiscientos mil pesetas).

5.º Garantías. - Provisional 32.000 pesetas y definitiva del 4% del precio de remate.

6.º Plazo de presentación. - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

7.º Modelo de proposición. - El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.º Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 9,30 horas del primer viernes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial.

En Vallejera, a 20 de agosto de 1999. - El Alcalde, P.O., J. A. de los Mozos Balbás.

9906787/6859.-6.080

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago 130/1999-C se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. - En la ciudad de Miranda de Ebro, a 28 de julio de 1999. El Ilmo. señor don Francisco García Romo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio número 130/99 promovidos por don Carlos Martínez de la Pera Celada, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y en su defensa el Letrado don Angel Mariano Fernández de Aranguiz contra don Eliseo Robleda Rodríguez, sobre desahucio de local de negocio por falta de pago de las rentas; y ...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en nombre y representación de don Carlos Martínez de la Pera Celada, debo declarar y declaro resuelto el contrato existente entre los litigantes, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que desaloje y deje libre, vacuo y expedito el local comercial sito en el inmueble señalado con el número cinco de la calle Dos de Mayo, de esta ciudad, con apercibimiento de lanzamiento si no desaloja la finca indicada, en el término legal al respecto establecido, así como al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, que contra ella cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado. - Francisco García Romo. - Rubricado. -

Publicación. - La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, con mi asistencia. Doy fe. - Firmado. - Ante mí. - Colina Contreras. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 1999. El Secretario (ilegible).

9907019/6861.-16.720

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso de suministros

1. - Objeto: Contratación del suministro de «Hardware y Software para la implantación de un sistema informático de gestión y control de socios en las Instalaciones Deportivas Municipales» y su mantenimiento.

2. - Plazo de entrega: Dos meses desde la formalización del contrato.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. - Presupuesto máximo: 8.000.000 de pesetas.

5. - Garantía provisional: 160.000 pesetas.

6. - Información y obtención de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

7. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas durante el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. - Apertura de proposiciones: A las 12 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. - Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 6 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907062/6891.-7.600

Ayuntamiento de Castrojeriz

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 26 de agosto, adjudicó, a través de la forma de procedimiento negociado el contrato de construcción del polideportivo municipal «Monte Carrascal», por el precio de noventa y un millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento de lo que dispone artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Castrojeriz, a 30 de agosto de 1999. - El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

9907042/6864.-6.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1999, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castrojeriz, a 30 de agosto de 1999. - El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

9907043/6865.-6.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y nueve días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193,2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 10 de agosto de 1999. - El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

9907045/6866.-6.000

Ayuntamiento de Tamarón

Se hace saber a D. Eleuterio Mata de la Villa, cuyo domicilio se desconoce, que esta Alcaldía con fecha 22 de junio de 1999, ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

Vista la situación en que se encuentra el inmueble situado en la calle San Juan, número 4, de este municipio de Tamarón (Burgos), cuyo titular catastral figura a nombre de D. Eleuterio Mata de la Villa, referencia catastral 8309804VM1880N0001PG.

Resultando del informe emitido por los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Burgos en fecha 10 de mayo de 1999 la propuesta de tramitación del expediente de declaración de ruina.

Resultando del artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística la obligatoriedad en dar audiencia a los residentes y propietarios del edificio por cualquier título, con traslado literal de los informes técnicos, con el fin que aleguen y presenten por escrito aquellos documentos y justificaciones que estimen más pertinentes para la defensa de sus derechos e intereses.

Resultando que existen personas que pudieran resultar afectadas por la resolución del expediente de declaración de ruina del citado inmueble

Decreto:

Primero. - Iniciar la tramitación del expediente de declaración de ruina del inmueble situado en calle San Juan, 4.

Segundo. - Dar audiencia por el plazo de quince días hábiles a los propietarios del inmueble y a los colindantes que pueden resultar afectados por la resolución del presente expediente, con traslado de copia literal del informe técnico que obra en el expediente, a fin de que aleguen cuanto estimen conveniente a sus derechos e intereses.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo tomar conocimiento del expediente y de su texto íntegro en este Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Tamarón, 1 de julio de 1999. - El Alcalde, Luis Miguel Frías Santos.

9906835/6867.-6.000

Se hace saber a D. Pablo Sendino Martínez o sus posibles herederos, cuyo domicilio se desconoce, que esta Alcaldía con fecha 22 de junio de 1999, ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

Vista la situación en que se encuentra el inmueble situado en la Plaza de la Fuente, número 1, de este municipio de Tamarón (Burgos), cuyo titular catastral figura a nombre de D. Pablo Sendino Martínez, referencia catastral 8308704VM1880N0001QG.

Resultando del informe emitido por los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Burgos en fecha 10 de mayo de 1999 la propuesta de tramitación del expediente de declaración de ruina.

Resultando del artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística la obligatoriedad en dar audiencia a los residentes y propietarios del edificio por cualquier título, con traslado literal de los informes técnicos, con el fin que aleguen y presenten por escrito aquellos documentos y justificaciones que estimen más pertinentes para la defensa de sus derechos e intereses.

Resultando que existen personas que pudieran resultar afectadas por la resolución del expediente de declaración de ruina del citado inmueble

Decreto:

Primero. - Iniciar la tramitación del expediente de declaración de ruina del inmueble situado en Plaza de la Fuente, 1.

Segundo. - Dar audiencia por el plazo de quince días hábiles a los propietarios del inmueble y a los colindantes que pue-

den resultar afectados por la resolución del presente expediente, con traslado de copia literal del informe técnico que obra en el expediente, a fin de que aleguen cuanto estimen conveniente a sus derechos e intereses.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo tomar conocimiento del expediente y de su texto íntegro en este Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Tamarón, 1 de julio de 1999. – El Alcalde, Luis Miguel Frías Santos.

9906836/6868.–6.000

Ayuntamiento de Oña

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1999, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares elaborados por este Ayuntamiento con objeto de la convocatoria de concurso público para la contratación de la obra «pavimentación con adoquinado de la calle del Agua, 2.ª fase y Plaza del Pestiño», se convoca el citado concurso de contratación con arreglo a las condiciones del proceso que se extractan a continuación:

Objeto: El objeto del contrato será la ejecución de las obras de «pavimentación con adoquinado de la calle del Agua, 2.ª fase y Plaza del Pestiño, en Oña», según el proyecto técnico redactado.

Procedimiento: Concurso público, abierto con tramitación urgente.

Precio máximo de licitación: 11.676.205 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Criterios de valoración en el proceso: Reducción del plazo de ejecución y oferta económica.

Garantías: 2% la provisional y 4% la definitiva, ambas del precio máximo de licitación.

Plazo de presentación de ofertas: Catorce días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Horario de 10 a 13 horas. Deberá tenerse en cuenta que los sábados y festivos el Ayuntamiento permanecerá cerrado. En el caso de que el último día sea sábado o inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil (excepto sábado).

Apertura de plicas: La apertura de proposiciones económicas será pública, realizándose a las 12 horas del día hábil inmediato posterior a la finalización del plazo de ofertas, salvo que sea sábado que se prorrogará al hábil siguiente.

Modelo de proposición:

Don/doña, mayor de edad, con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, según acredita), con domicilio en, calle, número, provincia de, en relación con el concurso público convocado por ese Ayuntamiento para la contratación de las obras de «pavimentación con adoquinado de la calle del Agua, 2.ª fase y Plaza del Pestiño, en Oña», publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, según el proyecto técnico redactado, solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad total de pesetas (letra y número), declarando conocer las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que acepta en su integridad.

Respecto al plazo de ejecución de las obras, se comprometo a la total terminación de las mismas en el plazo de (semanas y/o días, según proceda).

(Lugar, fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE OÑA (BURGOS).

En Oña, a 10 de agosto de 1999. – La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

9906697/6892.–15.580

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

De conformidad con el acuerdo plenario adoptado el día 29 de julio de 1999, se hace público el siguiente anuncio de contratación.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

Objeto del contrato: Ejecución de obras de rehabilitación del inmueble de calle Real, 37.

Plazo de entrega: Nueve meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 7.828.114 pesetas.

Garantía: Provisional, 156.562 pesetas.

Requisitos: Solvencia económica y financiera.

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de seguro de indemnización de riesgos profesionales.

Solvencia profesional.

Descripción de obras realizadas.

Información y presentación de proposiciones:

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, calle Real, 1, 09400 Peñaranda de Duero (Burgos), telf. y fax 947 55 20 68.

Plazo de presentación de proposiciones: Trece días desde la publicación del anuncio.

Apertura de proposiciones: Primer lunes hábil a las veinte horas en el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

Peñaranda de Duero, a 12 de agosto de 1999. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

9906765/6893.–11.400

De conformidad con el acuerdo plenario adoptado el día 29 de julio de 1999, se hace público el siguiente anuncio de contratación.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

Objeto del contrato: Ejecución de rehabilitación de la Torre del Homenaje del Castillo de Peñaranda de Duero.

Plazo de entrega: Doce meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: 38.000.000 de pesetas.

Garantía: Provisional, 760.000 pesetas.

Requisitos: Solvencia económica y financiera.

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de seguro de indemnización de riesgos profesionales.

Solvencia profesional.

Descripción de obras realizadas.

Información y presentación de proposiciones:

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, calle Real, 1, 09400 Peñaranda de Duero (Burgos), telf. y fax 947 55 20 68.

Plazo de presentación de proposiciones: Trece días desde la publicación del anuncio.

Apertura de proposiciones: Primer lunes hábil a las veinte horas en el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero.

Peñaranda de Duero, a 12 de agosto de 1999. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

9906764/6894.-11.400

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por don Maturino García Martín, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para legalizar y explotar un colmenar compuesto de dos dujos fijos y ocho colmenas movilizadas tipo perfección en la localidad de Rozas de Valdeporres.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Valdeporres, a 11 de agosto de 1999. - El Alcalde, José Antonio Escudero Peña.

9906776/6895.-6.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1999, por unanimidad, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir el contrato de obras para la ejecución de las obras de «urbanización de las calles: Camino del Pinar, Alta Roza y aledaños», por 21.264.111 pesetas, en base al proyecto redactado por don Angel Rey Sánchez. El citado pliego de condiciones se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia licitación para la adjudicación del contrato, mediante subasta a la baja y por procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego citado.

Objeto del contrato. - Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de «urbanización de las calles Camino del Pinar, Alta Roza y aledaños», con arreglo al proyecto del Arquitecto don Angel Rey Sánchez, que se refiere a las obras número 74/0/99 del Plan P.O.S. 1999/74 de la Excma. Diputación Provincial.

Tipo de licitación. - El presupuesto de ejecución por contrato asciende a 21.264.111 pesetas.

En la oferta de los licitadores se entenderán comprendidos a todos los efectos el beneficio industrial, los gastos generales, los honorarios de dirección facultativa y el I.V.A.

El plazo de ejecución de las obras se fija en nueve meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantías. - La provisional será de 425.282 pesetas (cuatrocientas veinticinco mil doscientas ochenta y dos pesetas), el 2% del tipo de licitación.

La definitiva será del 4% del tipo de licitación.

Proposiciones. - Estas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, de 9,00 a 14,00 horas durante los trece días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como por correo acreditando ante el Ayuntamiento la fecha de imposición.

La declaración de urgencia ha sido aprobada por unanimidad por el Pleno Municipal celebrado el día 6 de septiembre de 1999.

Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados y firmados, que deberán contener la siguiente documentación:

Sobre A: Documentación:

- Fotocopia autenticada del D.N.I. y número de identificación fiscal, si es persona física que actúa por sí misma.

- Poder bastante si se actúa en representación de otra empresa o entidad y cédula de identificación fiscal de la empresa y copia autenticada de la escritura inscrita en el Registro Mercantil.

- Si se trata de persona jurídica: Declaración responsable del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 20 L.C.A.P.

- Declaración de solvencia del artículo 16.1 c) de la L.C.A.P.

- Acreditación (certificados) de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como las fiscales con el Ayuntamiento.

- Documento que acredite estar dado de alta en el impuesto sobre actividades económicas y pago del último recibo.

En el caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá presentar los documentos acreditativos de su personalidad, solvencia y del empresario o persona que le representa.

Sobre B: Proposición económica, ajustada esencialmente al siguiente modelo y referencias de los grupos ofertados:

Don, con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, calle, provincia, con capacidad y personalidad jurídica suficiente, hace constar que enterado del anuncio del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra para proceder a la adjudicación del contrato, acepta el pliego de condiciones y se compromete a realizarlo por el precio de pesetas.

....., a de de 1999.

Apertura de proposiciones. - La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, a las 14,15 horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones. La mesa de contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas previamente admitidas.

En Quintanar de la Sierra, a 7 de septiembre de 1999. - El Alcalde accidental, Raúl García Gutiérrez.

9907085/6915.-31.160

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1999, se ha aprobado el proyecto de «renovación de redes e infraestructuras en la calle El Cerro», redactado por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, con un presupuesto de ejecución por contrato de 30.910.876 pesetas, incluidos los gastos generales, el beneficio industrial y el I.V.A.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra la misma en el plazo de quince días na-

turales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanar de la Sierra, a 7 de septiembre de 1999. – El Alcalde accidental, Raúl García Gutiérrez.

9907086/6916.–6.000

Junta Administrativa de Temiño

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Junta Administrativa en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1999, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de fincas rústicas de Temiño durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta por el procedimiento tradicional de pujas a la lana, que tendrá lugar a las 17 horas del domingo siguiente a la conclusión del plazo de exposición al público del pliego de condiciones. Si bien esta se aplazará en el supuesto de presentarse reclamaciones al pliego de condiciones.

Lugar de exposición: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas en Rioseras.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Temiño.

1. – Objeto: El que se formalice tendrá por objeto el arrendamiento mediante subasta pública de las fincas rústicas de propios de la Junta Administrativa de Temiño que en el anexo se relacionan, para su cultivo y aprovechamiento agrícola.

2. – Plazo de arriendo: Dicho arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas contadas desde la campaña 1999/2000 a la campaña 2003/2004, ambas inclusive, comenzando a la formalización del presente contrato y finalizando a todos sus efectos el 30 de septiembre del 2004, en cuyo período se consideran incluidas las cinco campañas aludidas.

3. – Tipo de licitación: El tipo de licitación señalado para cada finca en concepto de renta que se señala en el punto 1 del pliego de condiciones que podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada finca.

4. – Forma y plazo de pagos: El importe del arriendo se abonará íntegramente para cada campaña agrícola, entre el 1 y 30 de septiembre.

5. – Requisitos para participar: Podrá participar en la subasta pública cualquier persona que así lo desee y que tenga capacidad jurídica para contratar, quedando excluidas aquellas personas que tengan rentas pendientes con la Junta Administrativa.

6. – Resto de condiciones y normas: El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

Anexo. –

Fincas de propios; 19 lotes; 64.01.86 Has.

En Temiño, a 27 de agosto de 1999. – La Alcaldesa, María Gúemes García.

9907040/6901.–12.920

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Anuncio de licitación

Resolución de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro por la que se anuncia la contratación del arrendamiento de las fincas de «La Rasa» y «Salegar de la Nava», por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la L.C.A.P. se anuncia subasta por procedimiento abierto, para adjudicar el arrendamiento de las fincas de «La Rasa» y «Salegar de la Nava», conforme al siguiente contenido:

I. – Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato el arrendamiento de las fincas rústicas que se describen a continuación, propiedad de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro:

– Parcela núm. 3.038 del polígono catastral núm. 8 de Peñalba de Castro, también denominada «La Rasa», con una superficie total catastral de 66 Has., 50 áreas; una superficie cultivable de 7 Has., 41 a. y 15 ca. y una superficie de monte bajo de 59 Has., 08 a. y 85 ca.

– Parcela núm. 3.001 del polígono catastral núm. 6 de Peñalba de Castro, también denominada «Salegar de la Nava», con una superficie total catastral de 9 Has., 31 a. y 60 ca.; una superficie cultivable de 4 Has., 63 a. y 35 ca. y una superficie de erial y monte bajo de 4 Has., 68 a. y 25 ca.

II. – Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 550.000 pesetas para «La Rasa», por cinco años y en 350.000 pesetas para «Salegar de la Nava», igualmente por cinco años, ambos tipos mejorables al alza a favor de la administración contratante.

III. – Duración del contrato: El plazo de duración del arrendamiento se fija en cinco años o campañas agrícolas, comenzando en 1999 y concluyendo en el mes de septiembre del año correspondiente.

IV. – Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en el Ayuntamiento de Huerta de Rey y en la Junta Vecinal de Peñalba de Castro.

V. – Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación, es decir, 11.000 pesetas para «La Rasa» y 7.000 pesetas para «Salegar de la Nava».

VI. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. – Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VIII. – Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

IX. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones; y si este fuese sábado, el siguiente día hábil.

X. – Modelo de proposición: El recogido en la cláusula número 16 del pliego de cláusulas.

En Peñalba de Castro, a 30 de agosto de 1999. – El Alcalde, Rubén Clemente Marina Rica.

9906976/6902.–12.160

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huerta de Rey, a 27 de agosto de 1999. – El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

9906977/6903.–6.000